

Objeto:

Relevamiento del
servicio de
mantenimiento del
arbolado en la Comuna
15.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 07/22****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal**
Comuna 15**Período auditado:**

1° de enero al 31 de
diciembre de 2021.

Alcance:

Los trabajos desarrollados comprendieron el control de los aspectos legales y técnicos de la supervisión efectuada por la Comuna 15 con respecto a la ejecución de la Licitación Pública N° 156-SIGAF/2019.

Normativa relevante:

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires,
Ley N° 70,
Ley N° 1.777,
Ley N° 3.263, y
Resolución N° 345-
SECAYGC/19.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Equipo auditor:

Cdor. Juan Carlos Valero
Cdora. Andrea Ramirez
Lic. Sergio Pineda
Cdor. Cristian Altamirano
Sra. Gabriela Maza
Dra. Marta Junco

Principales hallazgos/observaciones:

- La empresa adjudicataria presenta los certificados mensuales de servicios con posterioridad al plazo comprendido entre los días 26 y 30 del mes en curso, previsto en el artículo 59 del PCP.
- Los certificados de servicio básico mensual emitidos por la empresa adjudicataria durante el año 2021 incorporados a los expedientes electrónicos relevados, no contienen la firma de su Representante Técnico.
- La empresa adjudicataria no efectúa la entrega semanal a la Comuna, por escrito y en soporte magnético, del listado de todas las intervenciones efectuadas, acompañadas por la foto o imagen digitalizada de cada una, conforme lo establecido en el Punto 2.1.5 del PET.
- Del relevamiento de la documentación puesta a disposición de la auditoría, no consta la aprobación y ejecución del Plan de Comunicación y Publicidad dirigido a la ciudadanía, que el contratista debe presentar una vez adjudicado, conforme lo previsto en el artículo 41 del PCP, así como la designación por parte de la Comuna del responsable de la supervisión del mismo.
- Del relevamiento de la documentación remitida por la Comuna, surge que la empresa adjudicataria, con posterioridad a la recepción de una orden de servicios, no presenta el "Plan de Ejecución de los Servicios" donde conste la cantidad total del personal afectado a las tareas requeridas por la Comuna y los horarios estimados para su realización (Punto 4 del PET).
- De las trescientas cincuenta y ocho (358) extracciones de árboles que surgen de los certificados de servicios correspondientes al año 2021, se detectó que ciento diecisiete (117) intervenciones no cuentan con la Resolución Comunal que la apruebe conforme lo establecido en el PCP.
- Las resoluciones comunales N° 53/20, N° 54/20 y N°55/20, que disponen la extracción de ciento setenta y nueve (179) ejemplares arbóreos no tramitaron mediante expediente electrónico donde consten los informes técnicos que

establecen el estado fitosanitario que fundamenta la intervención ordenada por el profesional interviniente.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General en la Comuna 15, en el marco del relevamiento del servicio de mantenimiento del arbolado, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

Sin embargo, se efectuaron observaciones relacionadas principalmente a la falta de presentación de informes previstos en los pliegos a cargo de la adjudicataria. No obstante, se les asignó un riesgo bajo dado el control *in situ* efectuado por inspectores idóneos, en cada intervención, su registro en SAP, la utilización de los libros de comunicaciones y la disponibilidad de los medios de control.

A su vez, cabe destacar la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría y el compromiso asumido en mediar las gestiones tendientes a subsanar los hallazgos detectados en el presente Informe.

Finalmente, se concluye que la implementación de las recomendaciones vertidas en el presente Informe de Auditoría contribuirá no sólo a la mejora continua de los procesos administrativos, sino también de los procedimientos de fiscalización que lleva a cabo la Comuna auditada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 07/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.